

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, y SALUD.

OFICIO: HCEO/LXIV/CPMCT/114/2020
EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/116 y LXIV/CPS/269

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de septiembre de 2020.

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

AT'N.- LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

YARITH TANNOS CRUZ, Diputada presidenta de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20, 30 fracción III y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 27 fracción XVI del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, el siguiente Dictamen con proyecto de Acuerdo:

POR EL QUE, LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE:

Al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado adecuen el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias. Asimismo, se realiza un exhorto a los cabildos en cuyos ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis, días de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por Semovi, y reestructuren sus bandos municipales o reglamentos de comercio y mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevención y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria.

El que fue emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y de Salud. Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria del pleno legislativo.

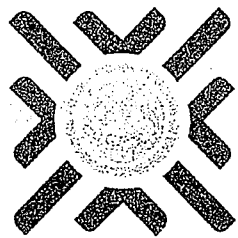
ATENTAMENTE

13:14h's "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ
PRESIDENTA



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES; Y DE SALUD

“2020, año de la pluriculturalidad de los
Pueblos indígenas y afromexicano”

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/116
Y LXIV/CPS/269

ASUNTO: DICTAMEN

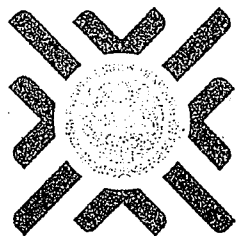
HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
PRESENTES:

Las y los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción V, 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracciones XXII y XXVI, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 1, 3, 26, 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracciones XXII y XXVI, 47, 48, 49, 51, 61, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis de esta Comisión Permanente, del expediente al rubro citado; se somete a su consideración, el presente dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

METODOLOGIA

Las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y de Salud, tienen a cargo el estudio, análisis y dictaminación del punto de acuerdo presentado, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por estas comisiones permanentes unidas.
- En el apartado relativo al “objeto y descripción del punto de acuerdo”, se hace una descripción de la propuesta planteada, en las que se resume su contenido, es decir los propósitos y alcances del punto de acuerdo.
- En el apartado “Consideraciones”, los integrantes de las comisiones dictaminadoras expresan los razonamientos, argumentos y valoración realizada por esta Comisión en torno al punto de acuerdo, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES; Y DE SALUD.

"2020, año de la pluriculturalidad de los
Pueblos indígenas y afroamericano"

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/116
Y LXIV/CPS/269

- En el apartado relativo a "texto normativo y régimen transitorio", se presenta la propuesta específica de efectos y sentido del punto de acuerdo

- **ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.**

1.- Con fecha 21 de julio de 2020, fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la iniciativa con proyecto de acuerdo presentada por el Diputado César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para ser incluido en el orden de día de la sesión correspondiente.

2.- Por acuerdo tomado en sesión ordinaria del Pleno Legislativo de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 22 de julio de 2020, fue turnado el expediente de cuenta para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad Comunicaciones y Transportes; y de Salud, respectivamente.

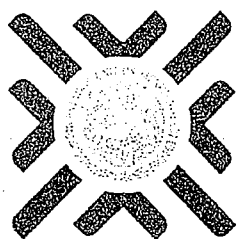
3.- Mediante oficios números LXIV/A.L./COM.PERM/5056/2020 y LXIV/A.L./COM.PERM/5072/2020, fueron recibidos en estas Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad Comunicaciones y Transportes; y de Salud, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los el que se turna la iniciativa con punto de acuerdo presentada por el Diputado César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

- **OBJETO Y DESCRIPCION DEL PUNTO DE ACUERDO.**

El Diputado, promovente en su iniciativa, establece lo siguiente:

Exposición de motivos:

La LXIV Legislatura del Congreso exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado adecuen el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES; Y DE SALUD

"2020, año de la pluriculturalidad de los
Pueblos indígenas y afroamericano"

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/116
Y LXIV/CPS/269

Asimismo, se realiza un exhorto a los cabildos en cuyos ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis, días de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por Semovi, y reestructuren sus bandos municipales o reglamentos de comercio y mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevención y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria.

Basándose para ello en las siguientes, **CONSIDERACIONES:**

Al momento de escribir el presente punto de acuerdo, el semáforo epidemiológico ha vuelto al color rojo en el estado de Oaxaca.

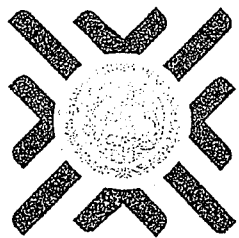
A pesar de los esfuerzos realizados por la ciudadanía y acatar las Jornadas de Sana Distancia, así como de las diversas medidas emprendidas por el gobierno estatal y ayuntamientos, el índice de contagios por Covid-19 no baja, por el contrario, aumenta silenciosamente.

Nuevamente, el titular del Poder Ejecutivo nos pide someternos a un confinamiento que si bien voluntario, permita que el índice de contagios ceda al menos, un poco.

El suscrito, con preocupación y responsabilidad civil he promovido en esta Soberanía once puntos de acuerdo y una iniciativa que vuelva mas transitable y con suma atención al sector salud, así como a los médicos y personal que labora en los centros de salud, hospitales y clínicas.

Desde marzo del presente año, he promovido el acatamiento de Lineamientos de Seguridad Sanitaria en los centros laborales, medios de transporte que impliquen la adquisición de dispensadores en gel sanitizante o antibacterial al 70%, proveer a

3



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES; Y DE SALUD

“2020, año de la pluriculturalidad de los
Pueblos indígenas y afroamericano”

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/116
Y LXIV/CPS/269

usuarios y trabajadores de productos sanitarios y equipo de protección; medidas visuales y preventivas de distancia y lavado de manos.

Asimismo, he realizado el llamado de una justa y urgente coordinación de las Secretarías de Estado, Salud, Movilidad y Seguridad Pública para evitar que la sociedad se exponga irresponsablemente, a promover campañas visuales que persuadan a la población de quedarse en casa, o que se apliquen operativos en las vialidades de las ciudades donde el transporte público es masivo.

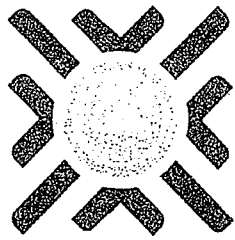
No pongo en duda el esfuerzo realizado por entidades gubernamentales y ciertos ayuntamientos a actuar y prevenir los contagios del coronavirus, sin embargo, aún queda mucho por hacer, como muestra de ello, el presente punto de acuerdo consiste en que Semovi adecue el reglamento de movilidad e instaure lo que en la práctica ya realiza como medida de supervisión en la actual crisis sanitaria.

Asimismo, el llamado es los cabildos en aquellos municipios donde existe actividad comercial como tianguis, mercado, días de plaza, o donde por su concentración, existe el transporte público, para endurecer sus bandos municipales o reglamentos correspondientes y establecer medidas de acatamiento que prevengan y cuiden la salud de su población.

Bajo ese orden de ideas, es que se presenta el punto de acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO:

La LXIV Legislatura del Congreso exhorta al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado adecuen el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES; Y DE SALUD

“2020, año de la pluriculturalidad de los
Pueblos indígenas y afroamericano”

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/116
Y LXIV/CPS/269

inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias.

Asimismo, se realiza un exhorto a los cabildos en cuyos ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis, días de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por Semovi, y reestructuren sus bandos municipales o reglamentos de comercio y mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevención y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria.

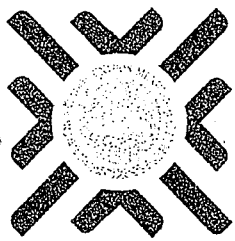
CONSIDERACIONES:

PRIMERO. De la competencia. Estas Comisiones Permanentes Unidas que suscriben, son competentes para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción V, 63, 65 fracciones XXII y XXVI, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 3 fracción XXXVII, 26, 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracciones XXII y XXVI, 47, 48, 49, 50, 51, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Que los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a los Diputados, para presentar iniciativas de Ley, Decretos y Puntos de Acuerdo, por lo que el punto de acuerdo que se estudia reúne los requisitos establecidos en la Ley.

TERCERO. El expediente en estudio requiere dictamen de estas Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Salud, quienes realizaron el presente dictamen.

CUARTO. Del sentido del dictamen. Las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Salud, después de un exhaustivo análisis de la Iniciativa con proyecto de punto de acuerdo en estudio, así como de sus considerandos, de su fundamentación y de su motivación, coincidimos con lo expresado por el Diputado César Enrique Morales Niño, en el punto de acuerdo en estudio, toda vez se trata de un asunto de interés general para la población, ya que al momento de escribir el presente punto de acuerdo, el semáforo epidemiológico ha vuelto al color rojo en el estado de Oaxaca, a pesar de los esfuerzos realizados por la ciudadanía y acatar las Jornadas de Sana Distancia, así



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES; Y DE SALUD

"2020, año de la pluriculturalidad de los
Pueblos indígenas y afroamericano"

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/116
Y LXIV/CPS/269

como de las diversas medidas emprendidas por el gobierno estatal y ayuntamientos, el índice de contagios por Covid-19 no baja, por el contrario, aumenta silenciosamente, y la preocupación y responsabilidad civil promueve el acatamiento de Lineamientos de Seguridad Sanitaria en los centros laborales, medios de transporte que impliquen la adquisición de dispensadores en gel sanitizante o antibacterial al 70%, proveer a usuarios y trabajadores de productos sanitarios y equipo de protección; medidas visuales y preventivas de distancia y lavado de manos. Asimismo, se realiza el llamado de una justa y urgente coordinación de las Secretarías de Estado, Salud, Movilidad y Seguridad Pública para evitar que la sociedad se exponga irresponsablemente, a promover campañas visuales que persuadan a la población de quedarse en casa, o que se apliquen operativos en las vialidades de las ciudades donde el transporte público es masivo, y con el presente punto de acuerdo consiste en que Semovi adecue el reglamento de movilidad e instaure lo que en la practica ya realiza como medida de supervisión en la actual crisis sanitaria, y el llamado es los cabildos en aquellos municipios donde existe actividad comercial como tianguis, mercado, días de plaza, o donde por su concentración, existe el transporte público, para endurecer sus bandos municipales o reglamentos correspondientes y establecer medidas de acatamiento que prevengan y cuiden la salud de su población.

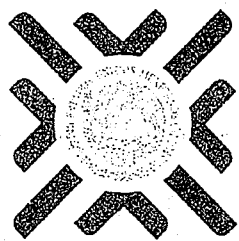
Por lo que en esa tésitura y de conformidad con nuestra facultad y obligación legal, las y los Diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras, consideramos viable dictaminar en sentido positivo, emitiendo el exhorto de cuenta dirigido a las autoridades competentes, ya que se trata de un asunto de interés general, y toda vez que resulta necesario hacerlo por las razones que expone el diputado promovente.

TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO.

En mérito de lo expuesto y fundado estas Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Salud, emiten el siguiente:

DICTAMEN:

Las y los integrantes de la Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Salud, por las consideraciones señaladas en el presente dictamen, determinamos que es procedente aprobar en sentido positivo la proposición con punto de acuerdo presentado por el Diputado César Enrique Morales Niño, del grupo parlamentario del Trabajo, a efecto de que la **Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado**, exhorte al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la **Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado**, adecuen el



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES; Y DE SALUD

"2020, año de la pluriculturalidad de los
Pueblos indígenas y afroamericano"

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/116
Y LXIV/CPS/269

Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias. Asimismo, se realiza un exhorto a los cabildos en cuyos ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis, días de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por Semovi, y reestructuren sus bandos municipales o reglamentos de comercio y mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevención y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria.

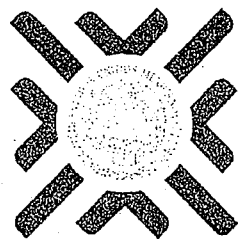
Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del pleno el siguiente dictamen:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, exhorte al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado adecuen el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias. Asimismo, se realiza un exhorto a los cabildos en cuyos ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis, días de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por Semovi, y reestructuren sus bandos municipales o reglamentos de comercio y mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevención y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES; Y DE SALUD

“2020, año de la pluriculturalidad de los
Pueblos indígenas y afroamericano”

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/116
Y LXIV/CPS/269

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales
procedentes.

Dado en la Sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo
Jalpan, Centro, Oaxaca, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
INTEGRANTES DE LA COMISION PERMANENTE DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



[Signature]
DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ
PRESIDENTA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISION
PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

[Signature]
DIPUTADO ÁNGEL DOMÍNGUEZ
ESCOBAR.
INTEGRANTE

[Signature]
DIPUTADA AURORA BERTHA LÓPEZ
ACEVEDO.
INTEGRANTE

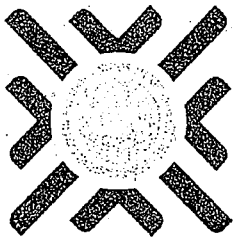
[Signature]
DIPUTADO EMILIO JOAQUÍN GARCÍA
AGUILAR.
INTEGRANTE

[Signature]
DIPUTADO MAURO CRUZ SÁNCHEZ.
INTEGRANTE

INTEGRANTES DE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD

[Signature]
DIPUTADO EMILIO JOAQUIN GARCIA AGUILAR
PRESIDENTE





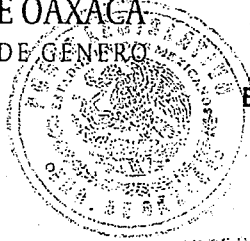
LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE
MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES; Y DE SALUD

“2020, año de la pluriculturalidad de los
Pueblos indígenas y afroamericano”

EXPEDIENTES NÚMEROS: LXIV/CPMCyT/116
Y LXIV/CPS/269



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
INTEGRANTE
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ
INTEGRANTE

DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO
ROSADO
INTEGRANTE

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE MOVILIDAD,
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SALUD, EN EL EXPEDIENTE LXIV/CPMCyT/116 Y LXIV/CPS/269, DE FECHA
DIA 25 DE AGOSTO DE 2020.